



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Seis (069) de Mayo de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: ENILDA ESTER GANDIA ESTRADA Y OTROS
DDO: EJÉRCITO NACIONAL
RDO: 2013- 00874 (acumulado con el 2013-608 del Juzgado 8
Administrativo Oral de Medellin)

ASUNTO: ORDENA REQUERIR POR ULTIMA VEZ

Dentro del presente proceso de Reparación Directa, instaurado entre otros por la señora Enilda Ester Gandia Estrada en contra el Ejército Nacional, se ordena exhortar por última vez al Comandante de la Brigada Móvil 25 del Batallón de Combate Terrestre No. 129 "Antonio de la Torre y Miranda", para que en el término perentorio de cinco (5) días, de respuesta a los Exhorto No. 54 de 2015 atendiendo que a pesar de que obra a folio 533 la constancia de envío de estos, a la fecha no ha sido allegada respuesta alguna por parte de las oficiadas. Del anterior exhorto se ordena enviar copia a la Procuraduría.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria